

**03 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, JALISCO**

En Cuautla, Jalisco, siendo las 10:30 (Diez horas con treinta minutos) del día 28 (Veintiocho) de Marzo del 2025 (dos mil veinticinco), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, numerales 1, 2, y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se reunieron en las instalaciones de la Sala de Cabildo, ubicada en Avenida Hidalgo número 12 en la Cabecera Municipal, la C. Luz del Carmen López Valle, Presidenta Municipal, la Lic. Oralia Ramos Montes, Encargada de la Dirección de la Contraloría e Integrante del Comité de Transparencia y la Lic. Liliana Vanessa Azpeitia Soltero en su carácter de Titular de Transparencia y Secretaria de este Comité, todos integrantes de este Gobierno Municipal.

Lo anterior, a efecto de celebrar la 03 Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco, para lo cual la C. Luz del Carmen López Valle en su carácter de presidenta del Comité de Transparencia dio lectura a la siguiente propuesta de,

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión;**
- II. Lectura y en su caso, autorización del orden del día**
- III. Asuntos varios; y**
- IV. Clausura de la sesión**

Acto seguido, la Presidenta de este Comité pregunta al resto de los integrantes respecto a si existe algún otro asunto a tratar para ser votado e incluido en la sesión, a lo cual se manifestó que no había algún otro tema por abordar en la sesión. Quedando APROBADO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, procediéndose al desahogo del mismo:

Liliana Vanessa A.

Juz. Lic. Lopez V.



## I. LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La C. Luz del Carmen López Valle, Presidenta Municipal, en su carácter de Presidenta de este Comité solicita a la Secretaria pase lista de asistencia para declarar el Quórum Legal, a lo que el manifiesta que se encuentran presentes los tres integrantes de este órgano colegiado y por tanto el Presidente de este Comité procede a la declaración del Quórum Legal necesario para sesionar. En razón de lo anterior, todos los acuerdos tomados en esta sesión surtirán sus efectos legales correspondientes.

## II. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, la presidenta de este Comité pregunta al resto de los integrantes respecto si existe algún asunto a tratar para ser votado e incluido en la sesión, a lo cual, manifiesta la Lic. Liliana Vanessa Azpeitia Soltero secretaria de este Comité la recepción de 7 solicitudes de información cuya respuesta girada por las áreas correspondientes fue negativa por inexistencia por lo que pide dar cuenta de las mismas en el punto de asuntos varios a fin de que estas sean confirmadas formalmente por este órgano colegiado.

## III. ASUNTOS VARIOS

Dentro de este punto del orden del día, la Presidenta de este Comité cede el uso de la voz a la Lic. Liliana Vanessa Azpeitia Soltero, para exponer a los miembros del comité la recepción de la solicitud de información con EXP. 02-03-2025 recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con folio de la PNT 140283425000066 mediante la cual se solicita lo siguiente:

“ Solicito la evidencia documental en la que se encuentre la siguiente información sobre cada uno de lo panteones forenses, panteones ministeriales, centros de resguardos y centros de identificación u homólogos la siguiente información:

1. Fecha en la que inició su construcción.
2. Fecha en la que inició su operación.
3. Las funciones que se desempeñan en la institución.
4. Ubicación, es decir, la dirección o domicilio.
5. Áreas con las que cuenta a la fecha del 27 de febrero de 2025.

Juz del C. Depez V. Liliana Vanessa A.

6. **Número de personal que trabaja directamente en proceso de identificación de cadáveres y restos óseos, desagregando el área de especialización, por ejemplo, si son especialistas en antropología forense o en genética.**
7. **Número de restos óseos que puede almacenar, es decir, la capacidad de almacenamiento de restos óseos.**
8. **Número de restos óseos que a la fecha del 27 de febrero de 2025 están resguardados en la institución.**
9. **Número de cadáveres, cuerpos y/u osamentas que puede almacenar, es decir, la capacidad de almacenamiento de cadáveres.**
10. **Número de cadáveres, cuerpos y/u osamentas que a la fecha del 27 de febrero de 2025 están resguardados en la institución.**
11. **Número de cadáveres, cuerpos y/u osamentas y restos óseos que han sido identificados por la institución.**
12. **Número de cadáveres, cuerpos y/u osamentas y restos óseos que han sido entregados a sus familiares por la institución.**

**Si su construcción, dotación de equipos, contratación de personal y/u operación se realizó con subsidios federales otorgados por la Comisión Nacional de Búsqueda y/o la Secretaría de Gobernación Federal o el Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública, especificar lo siguiente:**

1. **Si fue a través de subsidios federales otorgados por la Comisión Nacional de Búsqueda y/o la Secretaría de Gobernación Federal o el Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública**
2. **Los años en que se recibió dinero público.**
3. **El monto que se recibió dinero público por año. ." (SIC)**

Por lo que se requirió al Oficial Mayor para que atendiera dicha solicitud a lo que este manifestó que en el municipio de Cuautla, Jalisco se cuenta con 0 panteones forenses, 0 panteones ministeriales, 0 centros de resguardo, 0 centros de identificación u homólogos motivo por el cual no se cuenta con información para desglosar.

A lo que los integrantes de este órgano colegiado confirman la respuesta emitida en primera instancia por la oficialía Mayor por no contar con estas dependencias en la demarcación territorial del municipio.



A.  
Liliana Vanessa  
Díaz del C. Lopez V.

Así mismo se recibió la solicitud con EXP.04-03-2025 con folio de la PNT 14028342500068 mediante la cual se solicita lo siguiente:

**"Solicito que por favor se me entregue los archivos vectoriales en formato SHAPE, o los que corresponda, de los vuelos LiDAR del Gobierno del Estado de Jalisco correspondiente al vuelo de actualización catastral, relativa a la información 2020-2021 Se solicita la información SIN datos personales o cualquier otro campo que contenga información que permita identificar a la persona dueña" (SIC)**

Por lo que se requirió al área de Catastro para que atendiera dicha solicitud a lo que este manifestó que, en el municipio de Cuautla, Jalisco no se administra dicha información, dado que solamente se usa a manera de consulta, ya que Catastro del estado es el responsable de administrar dicha información. A lo que los integrantes de este Comité confirman la respuesta emitida en primera instancia por Catastro puesto que efectivamente no se realizan este tipo de vuelos por parte del municipio.

De igual manera se recibieron las solicitudes con EXP.12-03-2025, EXP.14-03-2025 y EXP.16-03-2025 con folio de la PNT 140283425000074 y sus acumulados 140283425000076 y 140283425000078 mediante la cual se solicita lo siguiente:

**"Por medio de la presente, con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, solicito atentamente la siguiente información sobre la trayectoria laboral de unas persona enel servicio público estatal y/o municipal:**

**Fabela Leon Isaac,  
Lopez Lomelí Eneas Octavio,  
Lujano Velázquez Ángel,  
Mendoza Álvarez Roberto,  
Ruiz Lopez Lorenzo Héctor,  
Sanchez Zuno Antonio Ivan.**

**Si alguna de las personas antes mencionadas han estado registradas como servidor público en alguna dependencia del Gobierno del Estado de Jalisco o en algún municipio en los últimos dos años fecha actual - 2 años a la fecha.**

**En caso afirmativo, solicito un historial detallado de su trayectoria dentro del servicio público, incluyendo:**

**Dependencia(s) o entidad(es) en la(s) que ha laborado.**

**Puesto(s) o cargo(s) desempeñado(s).**

**Fechas de ingreso y, en su caso, de salida.**

**Régimen de contratación (base, confianza, honorarios, etc.).**



En caso de que la persona no haya sido servidora pública en el periodo señalado, solicito que se emita una respuesta negativa oficial que lo confirme.

**Formato de entrega:**

Solicito que la información sea proporcionada en formato abierto, accesible y descargable (Word, Excel o PDF). En caso de estar disponible en una plataforma de acceso público, agradeceré se me proporcione el enlace correspondiente.

**Medio de respuesta:**

Solicito que la información sea enviada a través de este mismo medio electrónico o, en su caso, se me notifique la disponibilidad de la misma para consulta o descarga.

**Fundamento legal:**

Esta solicitud se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, que garantiza el acceso a la información pública gubernamental.

Agradezco de antemano la atención a esta solicitud y quedo atento(a) a su pronta respuesta dentro del plazo establecido por la ley.” (SIC)

Por lo que se requirió al área de Oficialía Mayor para que emitiera su respuesta a estas solicitudes a lo que este manifestó que, en el municipio de Cuautla, no laboran ni han laborado dichas personas en esta dependencia.

A lo que los integrantes de este órgano colegiado confirman la respuesta emitida en primera instancia por la Oficialía Mayor dado que efectivamente una vez revisados los archivos de nómina, plantilla de personal y nombramientos se percibe que estas personas no se encuentran ni se encontraban dadas de alta como trabajadoras de esta dependencia.

Así mismo se recibió la solicitud con EXP.19-03-2025 por medio del correo electrónico mediante la cual se solicita lo siguiente:

“«De los 125 municipios de Jalisco, de los años 2022, 2023, 2024 y 2025 De los programas siguientes:

- PROGRAMA BECAS JOVEN
- PROGRAMA ESTATAL DE JUVENTUDES YO SI LE ENTRO

Solicito lo siguiente:

- Proyecto enviado a la secretaria general de gobierno para solicitar el programa para el municipio.
- Cuantas personas fueron inscritas.



- **Comprobantes de la publicidad que se proporcionó a la población, en los medios oficiales de su municipio.**

**Del evento anual que se realiza denominado: Premio Estatal a la Juventud Jalisco, solicito conocer el nombre de las personas de cada municipio que participaron así mismo solicito evidencia de la publicidad que se realizó en los medios oficiales para informar a la ciudadanía de dicho evento.” (SIC)**

Por lo que se requirió al área de Instituto de la Juventud para que atendiera dicha solicitud a lo que este manifestó que, en el municipio de Cuautla, existen 0 registros referentes al programa mencionado por ende la documentación solicitada se encuentra en estado de inexistencia.

A lo que los integrantes de este órgano colegiado confirman la respuesta emitida en primera instancia por la Instituto de la Juventud por no haber participado ni sido beneficiarios de los programas descritos anteriormente.

Así mismo se recibió la solicitud con EXP.25-03-2025 con folio de la PNT 140283425000090 mediante la cual se solicita lo siguiente:

“El día 12 de febrero del año en curso, el H. Congreso del Estado de Jalisco aprobó acuerdo con número "45-LXIV-25" con el título "Acuerdo legislativo que exhorta a las y los alcaldes de los 125 municipios del Estado de Jalisco, para que tengan a bien, dentro de la elaboración de sus respectivos proyectos para el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 y subsecuentes, y en el ámbito de sus atribuciones, destinar suficientes recursos para llevar a cabo obras y políticas públicas que cumplan con las métricas establecidas por la Secretaría de Bienestar a través de los lineamientos del fondo de aportaciones para la infraestructura social(FAIS), promoviendo la perspectiva de clase en el ejercicio de los recursos públicos y así garantizando mayor equidad y combate efectivo a la pobreza desde la concepción multidimensional, así como a la desigualdad estructural.(F.508)".

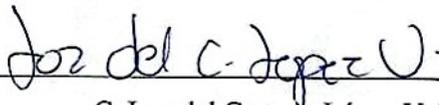
solicito la siguiente información:

En ese tenor, y en apego a lo dispuesto en el artículo 6 de la CPEUM, solicito el acta de la sesión de cabildo correspondiente a la votación del anteriormente mencionado, el cual fue remitido a los 125 ayuntamientos del estado en febrero del 2025.

Por lo que se requirió al área de Secretaria General para que atendiera dicha solicitud a lo que esta manifestó que se cuenta con 0 Actas de Cabildo en el que se haya sometido a votación el Acuerdo Legislativo 45-LXIV-25, en el municipio de Cuautla.

A lo que los integrantes de este órgano colegiado confirman la respuesta emitida en primera instancia por la Secretaria General puesto que el citado acuerdo no ha sido sometido a votación por parte del Cabildo existiendo a la fecha 0 Actas que la contengan.

No habiendo más asuntos que tratar se declara clausurada la sesión a las 11:35 (Once horas y treinta y cinco minutos) del día en que se actúa, levantándose la presente acta para constancia y los efectos legales a los que haya lugar, la cual se firma al margen y calce.



C. Luz del Carmen López Valle

Presidenta Municipal y Presidenta del Comité.

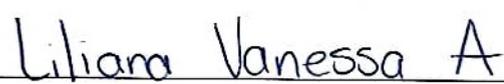




Lic. Oralia Ramos Montes

Contralor e integrante del Comité.





Lic. Liliana Vanessa Azpeitia Soltero

Titular de Transparencia y Secretaria del Comité.

